

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA ACTIVIDAD DE LA CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre del 2019, hasta el 31 de marzo del 2020.-

| | \$ |
|---|----------|
| Jornal del peón general..... | 1.401,44 |
| Descolado a mano, limpieza, embolsado y carga en camiones con destino final. Por bolsa..... | 51,30 |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.